

## COMUNICADO DE PRENSA

C 099

**Más de 27 mil vacunas de SINOVAC serán aplicadas a personas de 80 años y más en Boyacá**

**Se deben priorizar a quienes se encuentren en Centros de Larga Estancia y que no se hayan vacunado, y luego el resto de población de 80 años y más.**

**Tunja, 08 de marzo de 2021. (UACP).** A través de la Resolución 302 del 6 de marzo de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó 920.615 dosis de vacunas del laboratorio Sinovac, para el país, en aras de continuar con la ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, de las cuales 27.164 fueron para el departamento de Boyacá.

La Secretaría de Salud Departamental, mediante Resolución 313 del 07 de marzo de 2021, realizó la asignación de estas dosis a municipios y prestadores de servicios de Salud del Departamento, para inmunizar a las personas de 80 años y más, de su jurisdicción, incluyendo a las personas que se encuentran en Centros de Protección del Adulto Mayor – centros de Larga Estancia (CLE) y en instituciones que los concentren y, quienes se encuentren privados de la libertad en la modalidad intramural, pertenecientes a la Etapa 1 del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, que aún no se hayan vacunado, así como, a los afiliados a las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, y a los demás regímenes especiales y de excepción.

El secretario de Salud del Departamento, Jairo Santoyo Gutiérrez, indicó en la Resolución que, si en el municipio no existen Centros de Larga Estancia o Centros de Protección del Adulto Mayor, las dosis asignadas deberán ser aplicadas a la población de 80 años y más que se encuentren en su territorio.

Agregó que las dosis de la vacuna asignadas se entregaron de manera directa a Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, así: Tunja: 3.363, Duitama: 2.747, Sogamoso: 2.951 y Chiquinquirá: 994, para que acorde con sus competencias realicen la distribución en su jurisdicción.

“Es importante que las entidades prestadoras de Salud del orden municipal verifiquen que las personas de 80 años y más, estén cargadas en la aplicación “Mi Vacuna”; y si no están registradas, tendrán que ser postulados por cada ente territorial, para que se garantice la vacunación de este grupo poblacional en su jurisdicción, incluyendo los hogares geriátricos”, solicitó el Secretario.

## COMUNICADO DE PRENSA

Se aclara que en ningún caso podrán disponer de las dosis de la vacuna no utilizadas, de manera libre y solo se podrán utilizar siguiendo estrictamente los lineamientos dictados en esta materia por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Estas dosis se suman a las 2.442 que ya se habían enviado a los municipios para esta población y que fueron distribuidas según Resolución 218 de 2021. **(Fin/ Elsy E. Sarmiento R. - UACP).**

**Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo  
Gobernación de Boyacá.**